

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4, de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 812/92

Aviso: La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente, con el número 812/92, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Alvaro Callau Oriente, en nombre y representación de «Comercial Niágara, Sociedad Anónima», contra la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), Repsol y Petroliber Distribución (PETRODIS).

Según la denuncia, en el año 1988 la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES) inició la promoción de unas parcelas industriales en el polígono industrial denominado «Industrial Huesca». «Comercial Niágara, Sociedad Anónima», efectuó en los años 1988, 1989 y 1990 solicitudes relacionadas con las citadas parcelas en las que proyectaba instalar una estación de servicio.

Posteriormente, sin que la Empresa denunciante tuviese oportunidad de ofertar cantidad alguna, le fue comunicado que esas parcelas estaban reservadas para la Sociedad «Petrodis, Sociedad Anónima», propiedad de la Empresa pública REPSOL y que esta reserva formaba parte de un acuerdo más amplio entre SEPES y REPSOL que comprendía o afectaba a un total de 11 zonas o polígonos dentro del territorio nacional.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueden dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 28 de enero de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—773-A.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad Unión de Ganado Vacuno de la Parroquia de Vilvestro, en liquidación, (número de registro MPS-1384), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad Unión de Ganado Vacuno de la Parroquia de Vilvestro (en liquidación) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación el presente aviso. Todas aquellas personas que pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—774-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de diciembre de 1986 con el número 283.317 de registro, propiedad de «Seguros Albia, Sociedad Anónima», en garantía de «Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Obras Públicas, por importe de 10.000.000 de pesetas y constituido en aval bancario, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5370/92.

Madrid, 19 de enero de 1993.—El Administrador, Pedro Alcaide Moya.—1.604-D.

Delegaciones

CORDOBA

En esta Delegación se tramita expediente de investigación de la presunta propiedad patrimonial del Estado del siguiente inmueble:

Solar en la calle María Cristina, número 18 D, de Peñarroya-Pueblonuevo, que linda: Derecha, con inmueble número 18 de la misma calle; izquierda, con la calle Nueva, y fondo, con el número 2 de

esta calle Nueva. Tiene 200 metros cuadrados de superficie.

Por la presente se emplaza a toda persona afectada por este expediente para que, dentro del plazo de un mes a, a contar desde el día siguiente en que termine el de quince días hábiles de exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo del presente anuncio, alegue ante la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Córdoba, avenida del Gran Capitán, número 8, lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando los documentos en que funde sus alegaciones.

Córdoba, 28 de enero de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda.—787-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Anuncio de convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: «13-M-4800. Autovía de Levante. Variante de Arganda y Perales de Tajuña. Puntos kilométricos 19,6 al 42,0.» Término municipal: Perales de Tajuña

Aprobado el proyecto referenciado con fecha 27 de julio de 1990, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, conforme determina el artículo 8.º de la Ley de Carreteras, Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, del día 30). Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto al estar incluida, la obra, en el Plan General de Carreteras, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 31/1988, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4); y aprobada con fecha 29 de enero de 1993 la modificación número 2 de la obra de referencia, lo cual lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, según dispone el punto 2 del artículo 8.º de la Ley de Carreteras anteriormente citada, es de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento. Esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados para que, el día 5 de marzo de 1993, de las diez a las doce cuarenta horas, comparezcan en el Ayuntamiento que se expresa, como punto de reunión, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, según relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Perales de Tajuña y publicadas en el «Boletín

Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los periódicos «YA» y «Diario 16» como es preceptivo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en los periódicos, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación, en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportuno a los sólo efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios y la relación de los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento correspondiente, y el proyecto, en su conjunto, en las oficinas de esta Demarcación.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Ingeniero Jefe.—2.121-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 81125/AT-5058.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Campona», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por 100/0,398 KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea y doble cable subterráneo de conductor PPV 12/20 KV 1 x 240 K Al, que posibilitará la conexión a los centros de transformación de «H-3» y «Ambulatorio», disponiendo de esta forma de doble alimentación.

Emplazamiento: El trazado de esta línea de 71 metros de longitud, aproximadamente, afecta en su recorrido a la calle Campona, del casco urbano de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.
Presupuesto: 3.884.380 pesetas.

Oviedo, 27 de enero de 1992.—El Consejero.—1.629-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

Dirección Regional de Industria

Por don Vidal Ruiz Ortiz, con documento nacional de identidad número 13.656.563, con domicilio en Leganés (Madrid), plaza de España, 12, 1.º D-1, se ha solicitado el cambio de denominación de declaración de agua de manantial en el expediente que se sigue en esta Dirección Regional, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 14 de noviembre de 1991 y «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1992, de las aguas de la finca de su propiedad denominada «Los Tabernales», en el pueblo de San Pedro del Romeral, del mismo término municipal, por la denominación de «Agua mineral natural».

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1978 (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), con el fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito a la Dirección Regional de Industria de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 15 de julio de 1992.—El Director, Eduardo de la Mora Laso.—1.619-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «11-V-711, variante de Albaida de la C-320 y N-340, términos municipales de Agullent, Benisoda y Albaida»

Lugar: Ayuntamiento de Agullent.
Día: 3 de marzo de 1993.
Horas: De diez a trece.

Lugar: Ayuntamiento de Albaida.
Día: 3 de marzo de 1993.
Horas: De dieciséis treinta a diecisiete treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Benisoda.
Día: 4 de marzo de 1993.
Horas: De diez a trece.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 12 de febrero de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—1.038-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

RUTE

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rute (Córdoba),

Hace saber: Que por este Ayuntamiento se tramita actualmente expediente de expropiación forzosa de 9.738 metros cuadrados, de suelo integrado en la Unidad de Actuación número 11, propiedad de don Francisco, doña Isabel y doña Adriana Alcalá Mangas, doña Ana María Pérez Alcalá y herederos de don Faustino Alcalá Mangas, siendo el supuesto expropiatorio el incumplimiento de la función social de la propiedad (artículo 206.f en relación con el artículo 207.a de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 1992). El procedimiento es el de tasación conjunta.

En consecuencia, se somete a exposición pública el proyecto de expropiación, por término de un mes, para que por quienes puedan resultar interesados se formulen las observaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Rute, 1 de febrero de 1993.—El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.—1.048-A.

UNIVERSIDADES

SEVILLA

Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiendo sufrido extravío el título de Aparejador a nombre de don Eduardo Ruiz Hidalgo, documento nacional de identidad 29.988.516-N, se hace público, por término de treinta días, para la iniciación por esta Escuela del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Sevilla, 28 de diciembre de 1992.—1.638-D.